



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0111 P.H

Fecha de radicación: 9/23/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-04-0475-0019-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-154223
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 103B #16A-03/05
BARRIO: Villa Alicia
PROPIETARIO(s): Sandra Johana Garnica Navarro, Adrian Garnica Navarro
AREA DEL PREDIO: 50,00 m²
DESTINACION: R-2 Residencial con comercio y servicios localizado
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TC-1 Consolidación Urbana
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 76,68 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PIMER PISO:

APARTAMENTO N°101: Con nomenclatura de acceso Calle 103B #16A-03

Posee un área construida privada de 33,44 m², un área libre privada de 7,44 m², en total posee un área privada de 40,88m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N° 201: Con nomenclatura de acceso Calle 103B #16A-05

En total posee un área construida privada de 22,37 m²

TERCER PISO:

APARTAMENTO N° 301: Con nomenclatura de acceso Calle 103B #16A-05

En total posee un área construida privada de 20,87 m²

Cuenta con un total de área Construida Privada de 76,68m², un total de área Libre Privada de 7,44 m², para un área Total Privada de 84,12 m². Tiene licencia de construcción en la modalidad Modificación - Ampliación, con resolución del 5 de diciembre de 2017 y con Radicación N° 68001-2-17-0308, debidamente ejecutoriada el día 04 de enero de 2020, por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de el Arq. Roger Alexander Forero Hidalgo. Tiene Boletín de Nomenclatura N° 22-0417NM de fecha 30 de Septiembre de 2022, expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jorge Gerardo Concha Sanchez

Matrícula 68700-25799

Se expide en Bucaramanga, el 3 de noviembre de 2022

Arq. René Garnica Castillo (P)
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en Provisionalidad.
VC

r Sandra Johana Carrasco N.
c. 63450885.